

Ciudad de México a, 12 de julio de 2017

Expediente: CNHJ-QROO-296/16

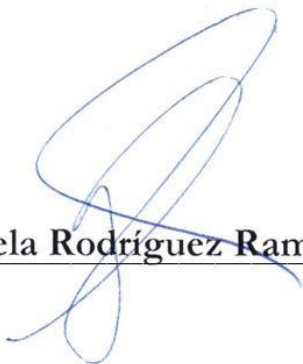
Asunto: Se notifica resolución

C. Juan Ortíz Vallejo
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA y de conformidad con la resolución emitida por esta Comisión Nacional el 12 de julio del año en curso (se anexa a la presente), en la que se resuelve el recurso de queja presentado en su contra, le notificamos de la citada sentencia y le solicitamos:

ÚNICO. - Que en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico morenacnhj@gmail.com.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera

Ciudad de México a, 12 de julio de 2017

Expediente: CNHJ-QROO-296/16

ASUNTO: Se procede a emitir resolución

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-QROO-296/16** motivo de los recursos de queja presentados por, el C. José Luis Pech Vázquez de fechas 13 de septiembre y 24 de octubre ambos de 2016 en contra de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech respectivamente por, según se desprende de los escritos, diversas faltas a nuestra normatividad.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Presentación de la queja. Las quejas motivo de la presente resolución fueron promovidas por el C. José Luis Pech Vázquez el 13 de septiembre y 24 de octubre ambas de 2016 y recibidas vía correo electrónico de nuestro partido los días 23 de septiembre y 31 de octubre del año próximo pasado.

El C. José Luis Pech Vázquez manifestó en su escrito de fecha 13 de septiembre de 2016 (aspectos medulares):

"(...).

1.- *El ciudadano Juan Ortiz Vallejo, resultó electo en el proceso de insaculación para participar como candidato a Diputado Plurinominal por Morena en el pasado proceso electoral celebrado en Quintana Roo. Derivado de la votación obtenida por Morena en la pasada elección y, en lugar que ocupó en la lista de candidatos plurinominales, Juan Ortiz Vallejo entró como Diputado para representar a Morena en la XV Legislatura en el Congreso en el Estado de Quintana Roo.*

2.- *El pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la*

XV Legislatura en el Congreso del Estado en Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso. Es un hecho público y notorio que el Diputado Juan Ortiz Vallejo votó a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado (...). Lo que resulta de suma gravedad es como el propio Diputado lo reconoce en declaraciones públicas, desconoce y descalifica al suscrito y acepta que el sentido de su voto fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero y de una cantidad de dinero que le entregaron por el sentido de su voto.

Asimismo, el Diputado Juan Ortiz Vallejo ha formulado diversas declaraciones en medios locales en las que desconoce a la dirigencia estatal de Morena, además, de agredir y descalificar al suscrito de forma directa y personal

(...).

En consecuencia, es muy importante hacer notar a esta H. Comisión Nacional que, del contenido íntegro de la conversación telefónica transcrita como nota 7 en el hecho 2 de la presente queja, se desprende claramente la forma de conducirse del Diputado Juan Ortiz Vallejo, es una persona que actúa movido por la ambición de poder y dinero para beneficio propio, toda vez que acepta públicamente que votó con el PAN a cambio de que le dieran una Comisión en el Congreso y, lo que resulta aún más grave, es que menciona que también recibió una cantidad de dinero por emitir su voto en el sentido en el que lo hizo. Asimismo, nuestro Estatuto es muy claro al establecer: ‘el rechazo a la subordinación o a alianzas con representantes del régimen actual y de sus partidos, a partir de la presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas’; sin embargo, el Diputado Juan Ortiz Vallejo, con su conducta que ha quedado plenamente acreditada en la presente queja, vulnera de forma burda el presente fundamento (...).

(...)”.

Ofreció como pruebas de cargo:

- **Documentales Privadas** consistentes en notas periodísticas o columnas políticas tituladas:
 - 1) *“Legislatura Joaquinista”* columna política *“Café Negro”* de Oscar González de 5 de septiembre de 2016.
 - 2) *“Diputado de MORENA desconoce liderazgo del Doctor Pech”* de *“El punto sobre la i”* de 6 de septiembre de 2016.
 - 3) *“PVEM castigará al PANAL por aliarse con el PAN-PRD; MORENA no avala votos de sus dos diputados”* de *“MacrixNoticias”* de 5 de septiembre de 2016.
 - 4) *“Rompe con su dirigencia”* de *“Por Esto! Quintana Roo”* de 5 de septiembre de 2016.
 - 5) *“Los compraron”* de *“Por Esto! Quintana Roo”* de 4 de septiembre de 2016.
- **Técnicas**, consistentes en:
 - 1) Video de 1 minuto 37 segundos de duración
 - 2) Audio de 20 minutos 48 segundos de duración
- **Confesional** a cargo del C. Juan Ortiz Vallejo
- **Instrumental de Actuaciones**
- **Presuncional Legal y Humana**
- **Supervenientes**

El C. José Luis Pech Vázquez manifestó en su escrito de fecha 24 de octubre de 2016 (aspectos medulares):

“(…)

1.- La ciudadana Silvia de los Ángeles Vázquez Pech, resultó electo en el proceso de insaculación para participar como candidato a Diputado Plurinominal por Morena en el pasado proceso electoral celebrado en Quintana Roo. Derivado de la votación obtenida por Morena en la pasada elección y, en lugar que ocupó en la lista de candidatos plurinominales, Silvia de los Ángeles Vázquez Pech entró como Diputada para representar a Morena en la XV Legislatura en el Congreso en el Estado en Quintana Roo.

2.- El pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado en Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso. Es un hecho público y notorio que la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech votó a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado (...). Lo que resulta de suma gravedad es que como lo han publicado diversos medios de comunicación locales, la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech se ha negado a establecer comunicación con la dirigencia estatal; razón por la cual, arribamos a la conclusión de que el sentido de su voto fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales

(...)”.

Ofreció como pruebas de cargo:

- **Testimonial** a cargo del C. Omar Sánchez Cutis.
- **Documentales Públicas** consistentes en:
 - 1) Copia certificada del Diario de los Debates del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Año 1, Tomo 1, Número 1. Cd. Chetumal, Quintana Roo, 5 de septiembre de 2016. Sesión No. 1.

- 2) Copia certificada del Acta de la Sesión No. 1, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, 5 de septiembre de 2016.
- 3) Copia certificada del Diario de los Debates del Primero Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Año 1, Tomo 1, Número 2, Cd. Chetumal, Quintana Roo, 6 de septiembre de 2016. Sesión No. 2.
- 4) Copia certificada del Acta de la Sesión No. 2, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, 6 de septiembre de 2016.
- 5) Copia certificada del Acta de Elección del Presidente, Secretario y Vocales de la Gran Comisión de la XV Legislatura Constitucional del estado de Quintana Roo.

▪ **Documentales Privadas** consistentes en:

- 1) Original de la nota periodística de fecha 4 y 5 de septiembre de 2016 publicada por el diario denominado "*Por Esto! Quintana Roo*".
- 2) Original de la nota periodística de fecha 6 de septiembre de 2016 publicada por el diario denominado "*Por Esto! Quintana Roo*".
- 3) Original de la nota periodística de fecha 29 de septiembre de 2016 publicada por el diario denominado "*Por Esto! Quintana Roo*".
- 4) Original de la nota periodística de fecha 6 de octubre de 2016 publicada por el diario denominado "*Por Esto! Quintana Roo*".
- 5) Original de la nota periodística de fecha 7 de octubre de 2016 publicada por el diario denominado "*Por Esto! Quintana Roo*".
- 6) Comunicado emitido por José Luis Pech Vázquez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional en el estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Admisión y trámite. La queja referida presentada por el C. José Luis Pech Vázquez se registró bajo el número de **Expediente CNHJ-QROO-296/16** por acuerdo de esta Comisión Nacional de fecha 9 de noviembre de 2016 y notificado

a las partes vía correo electrónico en misma fecha en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 54 de nuestro Estatuto.

Es menester indicar que en fecha 16 de noviembre de 2016 esta Comisión Nacional emitió acuerdo de medidas especiales por medio del cual suspendió de manera temporal los derechos partidarios del C. Juan Ortiz Vallejo, lo anterior por considerar que de los hechos denunciados se podían presumir violaciones graves a nuestra normatividad.

TERCERO.- De la contestación a la queja. El 16 de noviembre de 2016 los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech dieron contestación en tiempo y forma a la queja presentada en su contra.

El C. Juan Ortiz Vallejo contestó (aspectos medulares):

“a) ‘El ciudadano Juan Ortiz Vallejo, resultó electo en el proceso de insaculación para participar como candidato a Diputado Plurinominal por Morena en el pasado proceso electoral celebrado en Quintana Roo. Derivado de la votación obtenida por Morena en la pasada elección y, en lugar que ocupó en la lista de candidatos plurinominales, Juan Ortiz Vallejo entró como Diputado para representar a Morena en la XV Legislatura en el Congreso en el Estado de Quintana Roo’

Este hecho es cierto, y como tal actualmente me desempeño cumpliendo cabalmente con los principios de MORENA

b) ‘El pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado en Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso. Es un hecho público y notorio que el Diputado Juan Ortiz Vallejo votó a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado (...)’.

Este hecho es cierto en cuanto a que con fecha 5 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la instalación de la XV legislatura, pero es falso que el suscrito haya votado a favor del Partido Acción Nacional para presidir la Gran Comisión.

c) Lo que resulta de suma gravedad es como el propio Diputado lo reconoce en declaraciones públicas, desconoce y descalifica al suscrito y acepta que el sentido de su voto fue a cambio de que le

otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero y de una cantidad de dinero que le entregaron por el sentido de su voto.

Este hecho es falso, pues en ningún momento el suscrito ha hecho declaraciones públicas desconociendo y/o descalificando al C. José Luis Pecho Vázquez, aunado a que la queja es oscura ya que no menciona en que consisten las supuestas declaraciones, ni proporciona mayores elementos para identificarlas, por lo que me deja en estado de indefensión al no poder contestar en términos precisos los hechos que me imputa. Así mismo, es falso que me hayan otorgado una cantidad de dinero, aunado a que dicha queja es oscura ya que no especifica circunstancias de modo, tiempo y lugar, para que el suscrito pueda producir una contestación.

d) 'Asimismo, el Diputado Juan Ortiz Vallejo ha formulado diversas declaraciones en medios locales en las que desconoce a la dirigencia estatal de Morena, además, de agredir y descalificar al suscrito de forma directa y personal'.

Este hecho es falso, pues en ningún momento en el suscrito ha hecho declaraciones públicas desconociendo y/o descalificando al C. José Luis Pech Vázquez, aunado a que la queja es oscura ya que no menciona en que consisten las supuestas declaraciones, ni proporciona mayores elementos para identificarlos, por lo que me deja en estado de indefensión al no poder contestar en términos precisos los hechos que me imputa.

(...)

La propuesta realizada por Vladimir Ramos Hernández fue presentada el día 5 de octubre de 2016, apareciendo en la página 37 de la copia certificada que anexo del Diario de Debates del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional, posteriormente en la página 42 de la propia acta mencionada se sometió a votación, quedando 14 a favor y 10 en contra, resultando ganadora la propuesta del Partido de la Revolución democrática.

De tal manera que es falso que el suscrito haya votado por la propuesta del Partido Acción Nacional, si no que como lo demostré en líneas anteriores, mi voto fue a favor de la propuesta del partido de la revolución Democrática.

(...)

Ofreció como pruebas de descargo:

▪ **Documentales Públicas** consistentes en:

- 1) Copia certificada del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 2) Diario de Debates del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, páginas 37 y 42.

La C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech respondió (aspectos medulares):

“a) ‘La ciudadana Silvia de los Ángeles Vázquez Pech, resultó electo en el proceso de insaculación para participar como candidato a Diputado Plurinominal por Morena en el pasado proceso electoral celebrado en Quintana Roo. Derivado de la votación obtenida por Morena en la pasada elección y, en lugar que ocupó en la lista de candidatos plurinominales, Juan Ortiz Vallejo entró como Diputado para representar a Morena en la XV Legislatura en el Congreso en el Estado de Quintana Roo’

Este hecho es cierto, ya que tanto el C. Juan Ortiz Vallejo como la suscrita somos diputados y como tal actualmente me desempeño cumpliendo cabalmente con los principios de MORENA.

b) ‘El pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado en Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso. Es un hecho público y notorio que la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech votó a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado (...).

Este hecho es cierto en cuanto a que con fecha 5 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la instalación de la XV legislatura, pero es falso que la suscrita haya votado a favor del Partido Acción Nacional para presidir la Gran Comisión.

(...).

La propuesta realizada por Vladimir Ramos Hernández fue presentada el día 5 de octubre de 2016, apareciendo en la página 37 de la copia certificada que anexo del Diario de Debates del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional, posteriormente en la página 42 de la propia acta mencionada se sometió a votación, quedando 14 a favor y 10 en contra, resultando ganadora la propuesta del Partido de la Revolución democrática.

De tal manera que es falso que el suscrito haya votado por la propuesta del Partido Acción Nacional, si no que como lo demostré en líneas anteriores, mi voto fue a favor de la propuesta del partido de la revolución Democrática.

c) 'Lo que resulta de suma gravedad es que como lo han publicado diversos medios de comunicación locales, la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech se ha negado a establecer comunicación con la dirigencia estatal; razón por la cual, arribamos a la conclusión de que el sentido de su voto fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales'.

Es un hecho falso, toda vez que la dirigencia ha omitido tener contacto con la suscrita, ya que en reiteradas ocasiones he pedido tener contacto con ellos, sin obtener respuesta favorable, máxime que tanto el domicilio laboral de las suscrita, en el Congreso del Estado, como mi casa de gestión en Cancún, Quintana Roo, son domicilios perfectamente conocidos por el quejoso. (...)”.

Ofreció como pruebas de descargo:

- **Técnica** consistente en:

- 1) Video de la red social Facebook con link:
<https://www.facebook.com/Dip.SilviaVazquezPech/videos/vb.100013178261161/161812054268069/?type=2&theater>

- **Documentales Públicas** consistentes en:

- 1) Copia certificada del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 2) Diario de Debates del Acta de la Sesión No. 1 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional,

páginas 37 y 42.

CUARTO.- Desarrollo del proceso. Derivado del escrito de queja, teniendo en cuenta los requisitos de procedibilidad y demás elementos estatutarios, este órgano de justicia procedió en términos del artículo 54 a emitir acuerdo de admisión a la queja presentada y acto seguido corrió traslado a la parte acusada.

Una vez realizado lo anterior, en mismo acuerdo de admisión de fecha 9 de noviembre del 2016 se citó tanto al actor como a los denunciados a audiencia conciliatoria a celebrar el 7 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la oficinas de la Sede Nacional de MORENA ubicadas en Avenida Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, delegación Iztacalco, Ciudad de México, México y que, en caso de que esta no fuera aceptada o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procedería a la realización de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, a las 10:30 horas en mismo lugar y fecha.

QUINTO.- De la vista al actor.- Que en fecha 23 de noviembre de 2016 mediante acuerdo de vista se corrió traslado al C. José Luis Pech Vázquez de las respuestas presentadas por los denunciados sin que respecto a estas realizara manifestación alguna.

SEXTO.- De las audiencias de ley. Dichas audiencias se celebraron de la siguiente manera según consta en el acta levantada (la cual obra en el expediente) y firmada por todos los presentes el día de la celebración de las mismas y en el audio y video tomado durante ellas. **Se procede a transcribir los aspectos medulares de la misma.**

“

[AL CENTRO EL LOGO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA]

Ciudad de México a, 7 de diciembre de 2016

Expediente: CNHJ-QROO-296/16

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,
PRUEBAS Y ALEGATOS

Presentes por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia los CC.:

- *Lic. Gerardo Lezama Cruz - Abogado*
- *Lic. Miriam Alejandra Herrera Solis - Abogada*

Por la parte actora:

- *José Luis Pech Vázquez*
XXXXXXXXXX

Por la parte demandada:

- *Juan Ortiz Vallejo (NO SE PRESENTO)*
- *Silvia de los Ángeles Vázquez Pech.*
- *XXXXXXXXXX*
- *Fabián Villafañez Motolinia*
(en su calidad de representante de la C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech)
XXXXXXXXXX

▪ *Audiencia de Conciliación*

Siendo las 10:34 a.m. del día miércoles 7 de diciembre de 2016, el Lic. Gerardo Lezama dio inicio a la audiencia de Conciliación.

Haciendo constar que no se presenta el demandado el C. Juan Ortiz Vallejo no es posible su realización en cuanto al mismo.

Acto seguido se otorgó el uso de la voz a la parte actora.

Actor: No es su deseo llegar a ninguna conciliación considerando que no es bueno para el partido.

Demandada: Su idea original era llegar a un acuerdo, pero en vista de que el actor no lo desea no es posible llevarse a cabo.

▪ *Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos*

Siendo las 10:39 a.m. del día 7 de diciembre de 2016, el Lic. Gerardo Lezama dio inicio a la audiencia de pruebas y alegatos. Acto seguido se otorgó el uso de la voz a la parte actora.

Actor: No tiene ninguna prueba adicional que ofrecer respecto al expediente del Diputado Juan Ortiz Vallejo en este acto quiere ratificar su escrito inicial y ampliación de queja y presenta un pliego de posiciones consistente de 5 preguntas, las cuales obran en el expediente y de las que se tiene por confeso al demandado en virtud de que no se presentó.

Solicita que respecto a la testimonial de Omar Sánchez Cutis se cite para que ratifique su testimonio.

En el caso de la compañera ratifica el escrito de ampliación de queja, puesto que ha votado por otro partido (PAN Y PRD) y no se ha coordinado con la dirigencia estatal de Morena para la emisión de sus votos.

Demandada: Ratifican lo ya presentado y exhiben acta de instalación en donde demuestran que no se votó a favor de PAN por el contrario del PRD en la gran comisión, se admite la misma y se acuerda que se dará vista al actor de la prueba presentada para que manifieste lo que ha su derecho convenga.

Se da inicio a la parte de Alegatos, dando el uso en un primer momento al actor

Actor: Que el análisis que se haga del expediente debe valorarse la negación por parte de la compañera a coordinarse con el partido y el voto que emitió a favor del partido PRD para la gran comisión, explicando que el gobierno actual es una alianza PAN-PRD.

Demandada: En respuesta a la falta de coordinación señala que es falso puesto que la diputada tiene un puesto de trabajo conocido en el congreso en donde se puede ubicar a la misma cualquier día a la semana y que el hecho de coordinarse es una responsabilidad de ambas partes, en las pruebas esta la invitación a la inauguración de la casa de gestión de la diputada a la cual el actor se abstuvo de asistir, por lo que un dirigente no puede argumentar la falta de comunicación en un lugar tan pequeño.

Por otro lado, el tema central de la queja es el voto a favor del PAN y del PRD, pero la otra propuesta era del PRI y votar por esta era darle ese control y las comisiones

importantes al PRI, por lo que se votó por la propuesta del PRD, realizando su voto considerando lo que era lo mejor para posicionar al partido.

Actor: El criterio es que la diputada nunca se quiso coordinar pese a múltiples intentos, cambio su celular, solo se podían comunicar a través de su hermano.

Para MORENA los partidos del PAN, PRD y PRI son lo mismo y lo que importaba era posicionar a MORENA como un partido fuerte, por lo que se deben analizar los votos que se han hecho a favor del endeudamiento, votos que han atentado a los principios de nuestro partido.

Demandada: Uno de los principios de MORENA es no mentir, dice el actor que la diputada voto para permitir el endeudamiento, pero no sé si está hablando con dolo o con base en la ignorancia toda vez que la diputada no estuvo en esa votación es preocupante que un dirigente venga y mienta o diga una versión errónea.

El Lic. Gerardo Lezama dio por concluida la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.

[FIRMADA AL CALCE POR LOS CC. URIEL GERARDO LEZAMA CRUZ – EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO DE LA CNHJ, MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO DE LA CNHJ, JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ- ACTOR, SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH – DEMANDADA Y FABIÁN VILLAFÁÑEZ MOTOLINIA – REPRESENTANTE DE LA DEMANDADA]”.

Es menester realizar las siguientes precisiones:

- 1. Mediante escrito con fecha 6 de diciembre de 2016, el C. Juan Ortiz Vallejo manifestó:**

“Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 40 fracción j) y demás relativos a la Ley General de Partidos Políticos, acudo ante Usted para el efecto de presentar mi RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE a la militancia que vengo desempeñando dentro del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). En congruencia con los principios que siempre me han guiado, me es imposible continuar como miembro del partido (...)”.

- 2. Mediante escrito con fecha 7 de diciembre de 2016, el C. Juan Ortiz Vallejo manifestó en relación a la cita a presentarse a las audiencias de ley:**

“externo una disculpa por no haber podido asistir a dicha reunión ya que se me fue imposible viajar a la ciudad de México debido a que tenía que atender asuntos inherentes a las diversas Comisiones de la cual soy integrante en el H. Congreso del Estado de Quintana Roo (...).”

- 3. Que durante la celebración de las audiencias de ley el 7 de diciembre de 2016, la parte actora presentó pliego de posiciones a fin de que las mismas fueran absueltas por el C. Juan Ortiz Vallejo y toda vez que el denunciado no se presentó a dicha cita se le tiene por confeso de todas y cada una de ellas, se citan:**

“1.- Dirá el absolvente si es cierto como lo es, que el pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado de Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso, que en dicha sesión se votó a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado.

2.- Dirá el absolvente si es cierto como lo es, que ha formulado diversas declaraciones públicas en medios locales, en las cuales desconoce y descalifica a la dirigencia estatal de Morena en Quintana Roo.

3.- Dirá el absolvente si es cierto como lo es, que el sentido de su voto en la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado, fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero.

4.- Dirá el absolvente si es cierto como lo es, que sostuvo conversación telefónica con el C. Omar Sánchez Cutiz.

5.- Dirá el absolvente si es cierto como lo es, que en la conversación telefónica señalada en el numeral anterior, reconoció que el sentido de su voto en la instalación de la XV

Legislatura en el Congreso del Estado, fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero”.

4. **Que durante las audiencias de ley el 7 de diciembre de 2016, se presentó ante esta Comisión Nacional el C. Omar Sánchez Cutis ratificando que él fue la persona que sostuvo y grabó la conversación telefónica con el C. Juan Ortiz Vallejo, misma que fue ofrecida por la parte actora en su escrito de queja.**

Mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2016, firmado al calce por él, manifestó:

*“Omar Sánchez Cutis, militante de Morena, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el día 5 de septiembre, siendo aproximadamente las 21 horas, sostuve conversación telefónica con el Diputado Juan Ortiz Vallejo (...).
(...).*

Lo anterior, lo ratifico para todos los efectos legales a que haya lugar”.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente, valorados los medios de prueba en su totalidad conforme al artículo 54 del Estatuto de MORENA, sin quedar promoción alguna por desahogar y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver la queja antes mencionada, de conformidad con lo que señala el artículo 49 inciso a), b) y n) del Estatuto, así como del 48 de la Ley General de Partidos Políticos y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad de la presentación de la queja. Resulta oportuna la presentación de la queja al aducir la violación de nuestra documentación básica, pues ello puede ocurrir en cualquier momento al ser de tracto sucesivo y continuado el perjuicio de la militancia y por tanto de nuestro instituto político.

TERCERO. Identificación del acto reclamado. La existencia de diversas conductas presuntamente violatorias a la normatividad de nuestro partido.

CUARTO. Marco jurídico aplicable. Son aplicables al caso, las disposiciones establecidas en:

I.Ley General de Partidos Políticos: artículo 41º incisos a), b) y f)

II.Estatuto de MORENA: artículo 2º incisos a) y d), 3º incisos b), c), d),e), i) y j), 5º inciso b), 6º incisos a), d) y h).

III.La Declaración de Principios de MORENA: numeral 5 párrafo 2 y 3 y 6 párrafo tercero.

IV.Programa de Acción de Lucha de MORENA: párrafo 11

QUINTO. Conceptos de agravio. De la simple lectura del escrito de demanda que se atiende en la presente resolución se constatan **DOS**, a decir:

PRIMERO.- La subordinación o alianza por parte de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech con representantes del régimen actual y de sus partidos para la integración de las Comisiones Ordinarias de la XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Desconocimiento por parte de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech del C. José Luis Pech Vázquez como dirigente estatal delegado por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA para el estado de Quintana Roo.

Lo anterior se desenvuelve en aplicación de la **Jurisprudencia 3/2000, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, cuyo rubro señala:

“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.

En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho iuranovit

curia y da mihifactumdabo tibi jus (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica, ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio”¹.

SEXTO. Estudio de fondo de la litis. Se procederá al estudio particular del agravio señalado como **PRIMERO** en el considerando quinto de la presente resolución, a decir:

PRIMERO.- La subordinación o alianza por parte de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech con representantes del régimen actual y de sus partidos para la integración de las Comisiones Ordinarias de la XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

De acuerdo a las pruebas presentadas por el quejoso se observa que:

De la nota titulada “*Legislatura Joaquinista*” del diario “*Café Negro*” se lee:

“(…)

Otro factor importante es que los diputados de Morena también se aliaron al joaquinismo, desoyendo a su líder estatal y excandidato a gobernador José Luis Pech Vázquez. ¿La cosecha? La muy importante Comisión de Asuntos Constitucionales para Silvia de los Ángeles Vázquez Pech y la Comisión de Desarrollo Rural para Juan Ortiz Vallejo.

(…)”.

¹**Tercera Época:** Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99.—Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores.—30 de marzo de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-127/99.—Coalición integrada por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.—9 de septiembre de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-291/2000.— Coalición Alianza por Querétaro.—10. de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos”.

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

De la nota titulada “*Diputado de Morena desconoce liderazgo del ‘Doctor Pech’*” del diario “*El punto sobre la i*” de fecha 5 de septiembre de 2016 se lee:

“Chetumal.- El diputado del partido Movimiento de Regeneración Nacional en el XV Legislatura del Congreso de Quintana Roo, Juan Ortiz Vallejo, aseguró que el comportamiento del líder de Morena en la entidad, José Luis Pech Vázquez, es un duro golpeteo hacia los intereses de este instituto político.

*Por tal motivo, **dijo desconocer su liderazgo** ya que las declaraciones del Doctor en nada favorecen, sino por el contrario van en pos de un ataque mediático (...).*

*‘Nosotros venimos auténticamente de izquierda, aunque **a los actuales dirigentes** no les caigamos bien, **estos personajes son oportunistas** y se sienten los dueños de MORENA (...).*

*Ortiz Vallejo afirmó que jamás renunciará a MORENA, pero dejó en claro que **desconoce y renuncia a los liderazgos que ostentan a nivel estatal.** (...).*

El Diputado de Morena destacó que su voto manifiesto seguirá firme ya no así a favor del PAN y el PRD, sino a favor de los intereses de la ciudadanía.

*Pero **reconoció que esta postura es parte de una negociación para poder aterrizar los apoyos y proyectos para los sectores productivos como el agropecuario** (...).*

*‘Yo puedo votar a mi criterio, porque **si no me apego a un partido fuerte no me van a dar los apoyos y proyectos que yo quiero para el campo**’ (...).*

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

Fuente: <http://el.puntosobrelai.com/diputado-morena-desconoce-liderazgo-del-doctor-pech/>

De la nota titulada “PVEM castigará al Panal por aliarse con PAN-PRD; Morena no avala voto de sus dos diputados” del diario “Marcxix Noticias” de fecha 5 de septiembre de 2016 se lee:

“(…).

Puentes Salas comentó que los diputados de MORENA en Quintana Roo mantienen un doble discurso lo que permite especular si tienen autorización para construir acuerdos o incluso se podría interpretar que hay negociaciones con gobiernos de otras entidades de carácter económico para financiar a Morena.

(…)

Morena no ha establecido ni acuerdos ni ninguna alianza con ninguna otra fuerza política para la integración de comisiones para la instalación de la XV Legislatura del Congreso del Estado, por lo que ha sido decisión de los propios legisladores del partido Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech, el haber actuado como lo hicieron a favor del PAN-PRD.

(…)”.

Fuente: <http://www.marcxixnoticias.com/pvem-castigara-al-panal-aliarse-pan-prd-morena-no-avala-votos-dos-diputados/>

De la nota titulada “Rompe con su dirigencia” del diario “Por Esto” de fecha 5 de septiembre de 2016 se lee:

“Tras pactar con PAN-PRD-PES y Panal, para conformar un bloque de mayoría en el Congreso del Estado, diputados del Morena desconocen al dirigente estatal José Luis Pech Vázquez. El diputado del Morena Juan Ortiz Vallejo como representante de la fracción parlamentaria de este partido, señaló que los motivos por los cuales se unió a la propuesta del PAN-PRD, fue supuestamente porque el líder estatal, José Luis Pech Vázquez, negociaba con el PRI-PVEM a sus espaldas.

(...)

El legislador dijo que los motivos que lo hicieron inclinarse al PAN-PRD, fue que le dieran la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, y que eso supuestamente le permitirá otorgar resultados en favor del campo (...).

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

Fuente:

http://www.porestonet.net/ver_notas.php?zona=qroo&idSeccion=3&idTitulo=503506

De la nota titulada “Los compraron” del diario “Por Esto! Quintana Roo” de fecha 4 de septiembre de 2016, se lee:

“CHETUMAL, 4 de septiembre.- El delegado del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en Quintana Roo, José Luis Pech Vázquez, deslindó al partido de los votos que emitieron dos diputados en la instalación de la XV Legislatura a favor de las propuestas del PAN y el PRD, y consideró que hay intereses económicos y personales detrás de los votos de los legisladores Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech, a quienes llamó a recapacitar y reconsiderar su postura y no votar ni por el PRI ni por el PAN en la sesión de este lunes.

(...)

Aseguró que no hay acuerdos políticos de Morena con ningún partido político detrás de los votos de sus dos diputados, puesto que éstos se condujeron con decisiones tomadas a título personal, y desde dos días antes de la sesión de instalación en el Congreso del Estado cortaron toda comunicación y coordinación con su dirigencia partidista. Reveló que los diputados Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech inclusive cambiaron de teléfonos celulares y se cambiaron de sede de trabajo, con el fin de no tener comunicación con la dirigencia estatal.

(...).

Después de la primera sesión de la legislatura actual, el diputado Juan Ortiz Vallejo justificó la orientación de su votación (PAN-PRD) y su propuesta de integrarse para la mesa de instalación de la sesión, con el argumento de que eran necesarias para ‘sacar al PRI del Congreso’. También acusó a esta dirigencia de haberlo presionado para que votara en favor del PRI. Adicionalmente, el día de hoy y tomando como referencia las votaciones emitidas por los diputados de Morena, un representante nacional del partido Verde hace afirmaciones falsas contra nuestro partido y nuestro dirigente nacional. No hay duda, que el león cree que todos son de su condición. (...)”.

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

De la nota titulada “Juan Ortiz de Morena le contesta al dr. Pech” que contiene el video ofrecido por la parte actora, del diario “Noticias Pedro Canche” de fecha 5 de septiembre de 2016 se lee y se escucha:

“El diputado Juan Ortiz desconoció al dirigente de Morena, José Luis Pech Vázquez, por practicar la política “cangrejo” y decir” puras babosadas” en su comunicado y por no organizar al partido y apoyar al pueblo.

(...)”.

Transcripción del video:

R. = Reportero, J. = Juan Ortiz Vallejo

R. habla que se deslinda de los diputados de Morena

J. Mira la verdad este....yo me deslindo de entre comillas de mis líderes, que en vez que organicen a morena si, la están llevando como los cangrejos para atrás nuestros líderes. Son unos, unos nefastos, que en vez de que estén este declarando y mandando en las redes sociales puras babosadas sí, porque nosotros queremos el bien para el pueblo nosotros queremos todo, todo para los que menos tienen y y eso nose no quieren que lleguemos a esos lugares más escondidos que padecen de, de trabajo, que padecen de proyectos que están abandonados y

nosotros, mi preocupación es esta aquí, **por eso yo me di a la tarea de apoyar a esta gente, para que me apoye también, me apoyara en la comisión que yo se trabajar que se dirigir y desgraciadamente estos personajes no me dejan, no me dejan, me explico.**

R. ¿Diputado se declarará independiente? ¿Usted y su compañera de declararan independientes?

J. No, no yo jamás. Soy de la auténtica izquierda, yo soy este vengo de abajo con Andrés Manuel López Obrador.

R. ¿Va a seguir apoyando a Andrés Manuel López Obrador? ¿Se está deslindando de Andrés Manuel López Obrador ahorita?

J. No. Jamás me voy a deslindar

R.(Inaudible)

J. No, no, no eh estoy hablando de locales, locales no estoy hablando de nacionales hay que entender las cosas no estoy hablando de nacional.

Fuente: <http://www.pedrocanche.com/2016/09/05/juan-ortiz-de-morena-le-contesta-al-dr-pech/>

Del audio con duración de 20 minutos 48 segundos se desprenden las siguientes declaraciones (se transcriben únicamente los aspectos medulares):

Transcripción de la llamada:

O- = Omar Sánchez Cutis, JO- = Juan Ortiz Vallejo

Juan Ortiz-...pues por la comisión...eh...le digo...sabes le digo pues yo haría todo pero votando por el...por el...PRI-Verde que son los más odiados de Andrés Manuel...puta...sería el acabose de morena y me...y nos vamos a ver bien chingón la diputada Silvia y yo...eh...levantando el dedote cada rato por...por los priistas no...

O-...pues si

JO-...¿o como vez tu?

O-...Pues no se... es la situación ahorita con el Dr. ¿Tu como vez al Dr?

JO-...aja

O-...¿Tu como vez al Dr?

JO-... Pues yo lo veo de la chingada pues porque todos no lo vemos bien...en que...yo primero lo apreciaba...siempre lo defendía cuando le tiraban chingadazos que por que...a...lo habían puesto por dedazo...entonces yo le decía que...ya vengo yo siempre...le decía delante de él que...pues no...pues era acertada la...la propuesta de Andrés Manuel...pero desgraciadamente ya vez que la mayoría no...no...hasta ahorita no están de acuerdo que... se le haya dado...este... la...la delegación...este... estatal de morena...pero...pues a fin en gustos se rompen géneros y...pues yo siempre fui...fui respetable con él...y este...yo nunca...es más tu siempre...siempre me has oído hablar y nunca yo este...ni en mis platicas contigo nunca dije...este Dr. Pech...este...me cae mal...es más hasta me lo pronunciaba...acuérdate muy bien

O-...Oye y eso de que...de que ustedes recibieron 7 millones cada uno de que...eso porque o que...es cierto o es mentira

JO-...Pos cabrón este...pues ya le dije a la gente...ya...ya le dije...este... que le pregunten a Pech...este eh...que cheque las cuentas bancarias en...en... todos los bancos...haber si...haber si existen alli las cuentas que te depositan...es nomas no hablar por hablar Cuti...este...lo que si yo si tengo pruebas que... a él si me dio...este Borge porque...porque me mando a los chingados verdes...andaban desesperados...sabían que con...que con mi voto o sin mi voto el PRI-Verde se los...pos...se los iba a chingar...si...entonces este...yo lo que único que quería era de que desaparecer al pinche PRI de una vez aquí cabrón...y gracias a dios lo logramos...si...con la compañera y yo...eh...**los únicos 7 millones que yo pedí fueron en las comisiones que nos dieron**...este eh...por ejemplo yo agarre el de...desarrollo rural y este...pesquero...porque este me gusta a mi trabajar en el campo...apoyar a la gente del campo...en toda la zona cañera

O-...¿Y allí te van a dar el dinero allí? ¿Y de allí te van a dar dinero allí de eso o que?

JO-...Pos claro que si...los...los...los apoyos que se bajen de la...de la...de la federación...para los proyectos productivos y como me dijo este...desde hace tiempo me está comentando...este...este cabrón del wero José...Chacmex...de que tienen problemas los...los mieleros de Carrillo de que...les machetean su...bueno su litros...sus kilos de miel...hay muchos...hay mucho coyotaje allí...entonces la intención es poner este...que se agruparlos, organizarlos y poner un centro de acopio para que...vengan este los europeos directamente a...a pagárselas allí...

O-...Oye...y ahorita con el PAN y el PRD con quien te coordinaste allí para hacer este asunto o tu solo votaste así...sin...sin conocerlos

JO-...No yo...***yo les dije que yo los ayudaba a partirle la madre al PRI pero que me dieran mi comisión que yo quería***...no me...no me fuera a pasar como a los priistas que ahora si...les dejamos...les dejamos las comisiones...las migajas cabrón...las migajas asi como se lo hacían ellos a la oposición...ahora tuvieron su pago así.

O-..Ahhh...y no...y no te dieron nada...solamente la comisión te dieron esos...esos cuates o que...esos cabrones

JO-...Agarramos la comisión este...mi comisión y su comisión de... la diputada Silvia que quería este...este de deporte y de...parte de asuntos este...municipales...y quedamos también quiero decirte que quedamos dentro de la...de la gran comisión...si...quedamos dentro de la Gran Comisión...este nos dieron la Comisión de...de asuntos institucionales...creo que la va a percibir la diputada.

O-...Oye Juan y si tenias un conflicto con el Dr. Porque no preguntaste la línea allí en el nacional para que pues hagan lo que les dice el nacional...del partido.

JO-...No...No yo no...yo no voy a ser títere que me digan lo que tengo que hacer...pues me imagino que iban a decir...la línea que ya traía Pech...de...de apoyar al PRI-Verde cabrón...no... que se vayan a chingar a su madre yo...yo jamás voy...voy a votar por el PRI cabrón...jamás...yo vengo de izquierda...vengo de...de hora si...de un perredismo de fundar el PRD desde el 87

O-...Bueno entonces tu voto fue personal no...tu es tu voto personal ya no del partido no...tu dijiste yo voto asi

JO-...Exacto...Exacto Cuti...si...fue personal...si...ahora pregúntele ustedes esta la pregunta del millón...cuanto...cuanto le ofrecieron a Pech para que...pues quisiera vender con el PRI-Verde...eso te lo digo con sinceridad y por eso yo lo he estado publicando...esas chingaderas no son de hombres

O-...Pues si esta canijo la situación está que...el...porque también el PAN de...derecha pues...el PAN es de derecha...esta coludido alla con Carlos Joaquin que es un priista

JO-...Si...si...si ni...ni a cual irle...si al rojo o al colorado.

O-...Pues si

JO-...Porque este...acuérdate que en...en aquellos tiempos cuando Andres Manuel este...participo en la presidencia de la república...acuérdate que fue en alianza con el PAN...cuando en el PRD

O-...No...no no jamás...nunca se han hecho acuerdos con el PAN...y no hubiera sido más fácil abstenerse ya para que meterse con esos dos partidos

JO-...Mira si nos absteníamos...pasaba...pasaba el pinche PRI cabrón...con el Verde

O-...No pero ya para que meterse en esos conflictos de esos dos...si son lo mismo...los dos el PAN y el PRI

JO-...Para mi...para mí no es ridículo...porque si nos quedábamos cruzados no nos...no íbamos a lograr la comisión que queríamos y nos iban a dar puras pinches migajas

O-...Bueno pero es que realmente esta lucha ya no es por...por poder ni por puestos...esto es ya pues...es con convicción y por principios...de lo que nos den la cosa tener limpios

JO-...Claro...claro nosotros lo hicimos por convicción...si...si...ora de mi parte...que digan...que piensen...que los 200 millones que nos dieron...pues bienvenidos no...y gracias a dios salimos de pobres cabrón...imagina nos sacamos la lotería este...de pluri...y ahora la gente este...nos está regalando 200 millones este...de pesos por haber votado por el...ora si por UNE...pues que a toda madre cabrón

O-...No pues es que eso así no es hermano...porque uno tiene que estar por convicción en esto

JO-...Pues para que veas que así no es...**yo vote para que me aseguraran mi comisión cabrón**...si...si...yo mi trabajo...mi fuerte es en el campo y ya he apoyado en el campo y tu puedes venir acá cabrón aquí en Chetumal cuando quieras te invito a ir a... a las comunidades rurales donde yo los he apoyado con viviendas dignas este...por la organización que tenemos nosotros aquí...yo no necesito robarme un pinche peso y le vas a preguntar a la gente...cuanto...cuanto le he pedido...cuanto le he robado...y te voy a llevar donde ya entregue las 25 viviendas líder

O-...Pues si hermano la verdad yo soy muy institucional con el partido pa que te voy a mentir yo

JO-...Yo no

O-...Yo siempre hago lo que el partido me dice hermano la verdad... 8:43

.....
.....

11:18

O-...Oye y si te expulsan de allá...y si te expulsan del partido por la situación esa

JO-...Ah...pa mí que me expulsen...pa mí que me expulsen...si...si por un sacrificio...de que primero está mi gente para apoyarla...a mí me vale madre que me expulsen...siempre...siempre he estado jodido y siempre estaré pero con la frente en alto...si

.....
.....

13:08

O-...Oye pero realmente tú piensas que Carlos Joaquín va a mejorar las cosas allí ahorita

JO-...Pos claro...claro...aquí...aquí estos camaradas...van a apoyarnos...van a apoyarnos a bajarnos este...los ingresos este...eh

.....
.....

15:48

O-...Es que la línea nacional hubieras preguntado hermano porque es el problema que hay...porque Andres Manuel le afecta que un diputado vote por el PAN me entiendes deja que este el PRD el PAN

JO-...Y...y...y tu crees que no les iba a encabronar porque...porque el PRI siguiera mangoneado...agarrara la Gran Comisión...eso es por criterio Cuti hasta tú lo harías

O-...Pero te hubieras abstenido hermano...esa es la situación...bueno en fin ya el pasado no existe

JO-...Me abstengo mi líder...lidersito...me abstengo iba a pasar el puto PRI...estaba arriba que el UNE...tenia 13 a 12

O-...Pero si es lo mismo los dos...no que es el mismo Borge que Carlos Joaquin es lo mismo

JO-...Pos si...pos si pero vamos...vamos a calar un tiempo...pues ya...quedara quien quedara de todas maneras...pero aquí yo logre mi comisión que yo...que yo quería...también la compañera Silvia...la que quería de asuntos...asuntos institucionales...y estamos dentro de la comisión...de la...de la honorable este....

De las notas tituladas “Los compraron” y “Traidores” publicas por el diario “Por Esto! Quintana Roo” en fechas 4 y 5 de septiembre de 2016, se lee:

“La coalición PAN-PRD ganó la integración de la primera mesa directiva de la XV Legislatura, contando con los votos de Partido Encuentro Social, del Morena y también del Partido Nueva Alianza (...).

(...).

Dichas propuestas fueron respaldadas por los grupos parlamentarios del PAN, PRD, Encuentro Social y Movimiento Regeneración Nacional (Morena) (...).

(...)

También Morena apoyó al PAN y al PRD para dejar fuera de la mesa directiva al PRI y PVEM.

(...)”.

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

De la nota titulada “*Entregan el Congreso a Carlos Joaquín*” del diario *Por Esto!* de fecha 6 de septiembre de 2016 se lee:

“(...)”.

*Cada grupo parlamentario presentó su propuesta para la integración de las 25 Comisiones Ordinarias de la legislatura, aunque en el caso del Panal, PES y **Morena, sus diputados entregaron la misma propuesta del PAN y PRD**, y al momento de las votaciones todos ellos se inclinaron a favor del PRD.*

(...)”.

El respaldo también fue de los diputados morenistas Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech, quienes dieron la espalda a su mismo partido que le había pedido no apoyar a ninguna de las coaliciones PAN-PRD ni PRI-PVEM, pues la esencia de Morena en el congreso local era la de representar una verdadera oposición a favor del pueblo quintanarroense (...)”.

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

De la nota titulada “*Premiado por operar traiciones*” del diario “*Por Esto! Quintana Roo*” de fecha 29 de septiembre de 2016 se lee:

“(...)”.

El ahora jefe de la oficina del gobernador, también compró a los diputados del Morena, Juan Ortiz Vallejo y Silvia de

Vázquez Pech, pese a que el delegado estatal de ese partido, José Luis Pech Vázquez, los llamó a la disciplina y a no alinearse ni con el PRI ni con el PAN.

(...).

Sin embargo, trascendió que los dos diputados fueron encerrado en conocido hotel hasta que les llegaron al precio y traicionaron a sus electores al unirse a sus acérrimos rivales políticos.(...)"

De la nota titulada "Galería de Traidores" del diario "Por Esto! Quintana Roo" de fecha 6 de octubre de 2016 se lee:

"Silvia de los Ángeles Vázquez Pech, todavía diputada de Morena, Al igual que Juan Ortiz Vallejo, traicionó al movimiento de Regeneración Nacional y lo vendió a la coalición PAN-PRD. También se escondió de su directiva estado siguiendo las instrucciones de Miguel Ramón Martín Azueta que operó la compra de sus votos. En su caso, los diputados del PAN y el PRD han tomado la decisión de convertirla en instrumento de su manipulación en la Comisión de Puntos Constitucionales, pues la colocaron como presidente, a pesar de que no tiene estudios profesionales ni experiencia en la política.

(...).

*Juan Ortiz Vallejo, todavía diputado de Morena, Antes de ser diputado local, no tenía ocupación alguna, aunque fue campesino y también miembro poco conocido del PRD. El mayor logro político del legislador morenista fue representar al PRD a nivel municipal en Othón P. Blanco, partido que más tarde abandonaría para afiliarse a Morena. **Para las votaciones de la instalación de la XV Legislatura, traicionó a su partido y se vendió a la mayoría del PAN y el PRD,** comprado por el entonces Enlace de Agenda Legislativa Miguel Ramón Martín Azueta, quien inclusive hizo que Ortiz Vallejo dejara su casa desde una semana antes y se encerrara en un céntrico y caro hotel de Chetumal, además de que cambiara su número de celular. De manera visible como pago*

de traición, le dieron la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, en donde lo colocaron sólo porque fue habitante del pueblo de Zamora, del municipio de Bacalar, aunque tiene muchos años sin trabajar la tierra ni hacer algo en favor de los campesinos.

El diputado también fue nombrado secretario de la Comisión de Participación Ciudadana y Órganos Autónomos e integrante de las comisiones de desarrollo Indígena, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, y de la Comisión de Justicia, ésta última, donde se atienden los juicios políticos contra funcionarios públicos, donde ya es un voto seguro para la coalición PAN-PRD que lo compró(...)."

Lo puesto en negrita es de esta CNHJ*

Del comunicado suscrito por el C. José Luis Pech Vázquez, delegado de MORENA en Quintana Roo ante la instalación de la XV Legislatura del Congreso de Estado se lee:

"(...).

3) Las propuestas y votaciones realizadas por tales diputados las han hecho a título personal y nuestro partido se deslinda de ellas.

(...)

6) El partido morena no avala los votos emitidos por los diputados en la sesión antes mencionada y les pide no votar en favor del PRI o del PAN en las siguientes sesiones por ser los partidos que más han dañado al país.

(...)"

De acuerdo con las pruebas presentadas por los demandados se observa que:

Únicamente se hará mención del video de la red social *Facebook* aportado por la C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech toda vez que **las documentales públicas ofrecidas tanto por el actor como por los**

co-demandados se desahogan por su propia y especial naturaleza.

En el video aportado por la demandada se constata que, en efecto, la C. Silvia Vázquez externó una invitación a la inauguración de la casa de gestión de su diputación por parte de MORENA en Cancún, Quintana Roo. Dicha invitación se hizo extensiva a la dirigencia estatal.

Al respecto esta Comisión Nacional estima:

Que fue un **hecho público y notorio**, ampliamente documentado, el apoyo que los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech otorgaron a la propuesta de integración de las comisiones ordinarias de la XV Legislatura del estado de Quintana Roo presentada por el Partido de la Revolución Democrática (en adelante: *PRD*).

De los escritos de respuesta presentados por ambos se constata que los mismos **aceptaron** haber hecho efectivo su sufragio a favor de dicha proposición. No pasa desapercibido para esta Comisión Nacional que si bien es cierto que el actor acusó a los demandados de haber votado “*a favor de la propuesta del PAN*” cuestión que en la especie **no ocurrió**, lo cierto también es que de la documental pública consistente en la copia certificada del Diario de los Debates del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Año 1, Tomo 1, Número 1. Cd. Chetumal, Quintana Roo de fecha 5 de septiembre de 2016, Sesión No. 1, se puede desprender que **las propuestas hechas por los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática y MORENA eran idénticas.**

De lo anterior se concluye que con anterioridad al 5 de septiembre del año próximo pasado, fecha en la que tuvo lugar la sesión ordinaria en donde se integraron las comisiones del Congreso, **existió un acuerdo** entre los denunciados y los representantes y/o integrantes de las fuerzas políticas mencionadas a fin de conformar presuntamente un bloque de mayoría y buscar que el PRI-PVEM quedara fuera del mayor número de comisiones.

Dichos hechos suponen una **clara violación** a lo dispuesto por el artículo 3, inciso i) del Estatuto que a la letra señala:

“Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

i. El rechazo a la subordinación o a alianzas con

representantes del régimen actual y de sus partidos, a partir de la presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas, de conveniencia para grupos de interés o de poder”.

Esto es en virtud de que de acuerdo al enunciado normativo, los CC. Juan Ortiz y Silvia Vázquez al haber presentado una propuesta idéntica a la de dos fuerzas políticas antagónicas a MORENA y acordar votar por una de ellas, supone que **no existió** por parte de los señalados oposición a dicha propuesta sino por el contrario, el interés de la creación de una alianza que subordinó a nuestro instituto a la proposición del PRD esto con el supuesto fin de formar un bloque frente al PRI e impedir el empoderamiento de este en el Congreso Local o, en otras palabras, con el pretexto de *“una presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas, de conveniencia para grupos de interés o de poder”*.

Por otra parte, dicha alianza con los partidos representantes del régimen actual buscó otros propósitos más allá del señalado en el párrafo anterior, esto es que tanto el C. Juan Ortiz Vallejo como la C. Silvia Vázquez Pech se vieron beneficiados en obtener las comisiones de Desarrollo Rural y Pesquero así como la de Puntos Constitucionales, respectivamente.

En cuanto hace al C. Juan Ortiz Vallejo la búsqueda de intereses personales se hace mayormente evidente al mediante una llamada telefónica sostener una conversación con el C. Omar Sánchez Cutis y **aceptar de manera expresa haber pactado con el PAN-PRD el respaldo de sus propuestas para la integración de comisiones a cambio de recibir la presidencia de la comisión de desarrollo rural y pesquero y con ello recursos federales por 7 (siete) millones de pesos.**

Es menester indicar que dicho audio posee **pleno valor probatorio** para esta Comisión Nacional toda vez que el C. Omar Sánchez Cutis manifestó bajo protesta de decir verdad, ser la persona que sostuvo dicha conversación con el C. Juan Ortiz así como haber sido él quien la grabó.

Se escucha en la grabación por parte del C. Juan Ortiz:

“JO-...Pues para que veas que así no es... yo voté para que me aseguraran mi comisión cabrón”.

Misma situación ocurrió durante la entrevista que concedió y en la que puede escucharse:

“yo me di a la tarea de apoyar a esta gente, para que me apoye también, me apoyara en la comisión que yo se trabajar que se dirigir y desgraciadamente estos personajes no me dejan, no me dejan, me explico”.

A lo anterior debe añadirse que toda vez que el denunciado no se presentó a las audiencias de ley, se le tuvo por confeso del pliego de posiciones ofrecido por la parte actora, esto es que:

1. El C. Juan Ortiz Vallejo **afirmó** que el pasado 5 de septiembre se realizó la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado de Quintana Roo y la votación para integrar las comisiones y la mesa directiva en dicho congreso, y que en dicha sesión **votó** a favor del Partido Acción Nacional (PAN) para presidir la Gran Comisión y otras comisiones importantes en el Congreso del Estado.

2.- El C. Juan Ortiz Vallejo **afirmó** que ha formulado diversas declaraciones públicas en medios locales, en las cuales desconoce y descalifica a la dirigencia estatal de Morena en Quintana Roo.

3.- El C. Juan Ortiz Vallejo **afirmó** que el sentido de su voto en la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado, fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero.

4.- El C. Juan Ortiz Vallejo **afirmó** haber sostenido conversación telefónica con el C. Omar Sánchez Cutiz.

5.- El C. Juan Ortiz Vallejo **afirmó/reconoció** que en la conversación telefónica señalada en el numeral anterior, el sentido de su voto en la instalación de la XV Legislatura en el Congreso del Estado, fue a cambio de que le otorgaran la presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero”.

A su vez, la C. Silvia Vázquez mediante el mismo mecanismo de respaldo obtuvo por acuerdo político con los institutos políticos al servicio de la mafia del poder la comisión de puntos constitucionales que forma parte de la Gran Comisión del H. Congreso del estado de Quintana Roo.

Lo anterior debe considerarse como una **falta grave** a nuestra normatividad dado que el Estatuto es claro al señalar que:

“Artículo 2°. MORENA se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos:

d. La búsqueda de la erradicación de la corrupción y los privilegios a que se han asociado de manera dominante los cargos públicos y la representación política;

Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

b. Que a las y los Protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio;

c. Que las y los Protagonistas del cambio verdadero busquen siempre causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que sean;

d. Asumir que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás;

f. No permitir ninguno de los vicios de la política actual: el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción y el entreguismo”.

Las conductas desplegadas por los denunciados deben tenerse como claros actos deshonestos que con la supuesta búsqueda “un bien superior” (eso es, “frenar” al PRI-PVEM) obtuvieron para si cargos que de otra forma no hubieran obtenido ya sea por la representatividad de MORENA en el congreso local o porque este, por medio de sus representantes, verdaderamente hubiera jugado el papel de oposición que le corresponde.

Al haber obtenido dichas comisiones, los denunciados fueron movidos por la ambición al dinero y el poder para beneficio propio y por obvio de razones, no buscaron intereses más elevados que sus propios intereses haciendo uso de su recurso del voto para imponer la voluntad de otros, esto es, la del PRD-PAN.

Estos hechos reprobables fueron ampliamente documentados por diversos diarios locales lo que trajo como consecuencia que las conductas desplegadas por los denunciados afectaran la imagen pública del partido al mostrar a este a la sociedad

quintanarroense y mexicana en general que MORENA es un partido que formula acuerdos fuera de sus propias normas y que concreta alianzas con los partidos del régimen actual.

Al respecto de lo anterior cobra relevancia la siguiente jurisprudencia:

NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.- Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, **si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye**, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-170/2001.-Partido Revolucionario Institucional.-6 de septiembre de 2001.-Unanimidad de votos.Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-349/2001 y acumulado.-Coalición por un Gobierno Diferente.-30 de diciembre de 2001.-Unanimidad de votos.Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-024/2002.-Partido Acción Nacional.-30 de enero de 2002.-Unanimidad de votos. Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002, páginas 140-141, Sala Superior, tesis S3ELJ 38/2002.

MORENA desde su constitución como partido político y antes de esta, nació como un instrumento al servicio del pueblo de México, como la única y verdadera oposición al régimen caduco de corrupción y privilegios imperante en nuestro país por lo que no es concebible que quienes se asumen como representantes populares de nuestra movimiento realicen acuerdos políticos con partidos como el PAN y el PRD, instituciones al servicio de la mafia de poder quedando demostrado a quienes sirven verdaderamente en el fraude electoral de 2006 así como en la firma del llamado “*Pacto por México*” entra otros casos.

Por lo anteriormente expuesto este Tribunal Partidario considera que el **agravio primero** se encuentra **fundado**.

Se procederá al estudio particular del agravio señalado como **SEGUNDO** en el considerando quinto de la presente resolución, a decir:

SEGUNDO.- Desconocimiento por parte de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech del C. José Luis Pech Vázquez como dirigente estatal delegado por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA para el estado de Quintana Roo.

Al respecto esta Comisión Nacional estima:

Que de acuerdo al pliego de posiciones ofrecido como prueba se tiene al C. Juan Ortiz Vallejo por **confeso** de haber formulado diversas declaraciones públicas en medios locales en las cuales desconoce y descalifica a la dirigencia estatal de MORENA en Quintana Roo.

Asimismo, es menester señalar lo recabado por la nota titulada “*Diputado de Morena desconoce liderazgo del ‘Doctor Pech’*” del diario “*El punto sobre la i*” de fecha 5 de septiembre de 2016 en la que manifestó “*desconocer el liderazgo*” del C. José Luis Pech Vázquez además de llamarlo “*oportunista*” afirmando también que “*desconoce y renuncia a los liderazgos que ostentan a nivel estatal*”.

En misma línea se mantuvo el denunciado al afirmar que el dirigente estatal realizaba “*afirmaciones falsas*” así como que “*no existía duda de que el león cree que todos son de su condición*” de igual forma lo acusó de “*practicar la política cangrejo*” y “*decir puras babosadas en su comunicado*”. En el video aportado por el actor se escucha mencionar al C. Juan Ortiz lo siguiente:

“J. Mira la verdad este....yo me deslindo de entre comillas de mis líderes, que en vez que organicen a morena si, la están llevando como los cangrejos para atrás nuestros líderes. Son unos, unos nefastos, que en vez de que estén este declarando y mandando en las redes sociales puras babosadas”

Ahora bien, en la conversación sostenida con el C. Omar Sánchez, el denunciado manifiesta abiertamente no acatar la línea de acción política acordada por los órganos nacionales al expresar

“JO-...No...No yo no...yo no voy a ser títere que me digan lo que tengo que hacer...pues me imagino que iban a decir...la línea que ya traía Pech...de...de apoyar al PRI-Verde cabrón...no... que se vayan a chingar a su madre yo...yo jamás voy...voy a votar por el PRI cabrón...jamás...yo vengo de izquierda...vengo de...de hora si...de un perredismo de fundar el PRD desde el 87 (...).”

Es importante mencionar que el acusado en ninguna de las etapas procesales del presente procedimiento exhibió prueba alguna que corrobora su dicho en el sentido de que el C. José Luis Pech Vázquez había negociado o acordado con el PRI-Verde los votos de los CC. Juan Ortiz y Silvia Vázquez a favor de la propuesta de los primeros.

La conducta desplegada por el denunciado **viola flagrantemente** lo dispuesto por el inciso j) artículo 3, se cita:

“Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido”.

Así como lo estipulado por el artículo 6, inciso d):

“Artículo 6o. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

d. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios”.

Lo anterior toda vez que el C. Juan Ortiz Vallejo como miembro de nuestro partido (calidad que ostentaba al momento de sus manifestaciones) estaba constreñido a mantenerse dentro de los lineamientos establecidos por nuestra normatividad, en este caso, los tendientes rechazar cualquier práctica de denostación o calumnia pública, conducta que precisamente fue desplegada por el denunciado al utilizar los diversos medios de comunicación para realizar señalamientos en contra del dirigente estatal.

Esta conducta tampoco fue acorde a lo establecido en la el artículo 6, inciso d) pues el C. Juan Ortiz Vallejo debió haberse pronunciado a favor de la línea de acción política manifestada por el C. José Luis Pech, no sobra decir, línea de acción que no emanaba de una declaración unilateral de voluntad por parte de este sino de lo acordado en el seno de los órganos nacionales.

Ahora bien, en cuanto hace a la C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech, este órgano jurisdiccional partidario considera que **no existen los elementos probatorios** que comprueben que la denunciada incurrió en el agravio estudiado en el presente apartado por lo que dichas acusaciones deben ser desechadas de plano.

Por lo anteriormente expuesto este Tribunal Partidario considera que el **agravio segundo** se encuentra **fundado**.

Finalmente, este órgano jurisdiccional partidista se encuentra plenamente convencido de la existencia de un acuerdo político entre los representantes de las fuerzas políticas de Acción Nacional, Revolución Democrática y MORENA con el fin de presentar una misma propuesta de integración de comisiones.

Resulta de poca importancia para esta Comisión Nacional si el objetivo de dicho acuerdo era la conformación de un bloque contra el PRI-Verde a fin de dejar a este

fuera de diversas comisiones, de la Gran Comisión o evitar su empoderamiento como fuerza política al interior del Congreso, lo importante y objeto de estudio y sanción, fue la subordinación y alianza con representantes del régimen actual, el daño a la imagen pública de nuestro instituto así como el desempeño de los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia Vázquez Pech como dignos integrantes de nuestro partido al colocar al mismo como una verdadera oposición.

El artículo 6, inciso h) menciona:

“Artículo 6o. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

h. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad”.

También fue de observarse la búsqueda de intereses personales y el beneficio propio de los denunciados al, con el pacto político, obtener para si la presidencia de dos distintas comisiones.

El C. Juan Ortiz Vallejo además de lo señalado, violentó las disposiciones estatutarias relativas a evitar la calumnia y/o denostación así como las que obligan a los Protagonistas del Cambio Verdadero a defender por todos los medios y en todos los campos posibles, a los integrantes de este partido-movimiento así como a sus postulados o acuerdos.

El numeral 5, párrafo segundo y tercero de nuestra Declaración de Principios estipula:

“Siendo un Movimiento democrático, en MORENA se promueve el debate abierto y el respeto entre diferentes. En nuestras relaciones internas nos comportaremos con respeto y fraternidad, con la alegría por el esfuerzo compartido en favor del bienestar colectivo y con la certeza de que la unidad de los diferentes lo hace posible.

Quienes integramos el Movimiento tenemos derecho a ejercer a plenitud nuestra libertad y el derecho a disentir, procurando expresarnos en público con respeto hacia los demás. Podemos tener diferencias, pero nos une el objetivo superior de

transformar a México como una nación democrática, justa y libre”.

Los denunciados no atendieron al numeral 1 de nuestra Declaración de Principios, se cita:

“1. El cambio verdadero del país comienza por cambiar la forma tradicional de intervenir en los asuntos públicos. La política no es asunto sólo de los políticos. El Movimiento concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México. Es una responsabilidad y un compromiso con las aspiraciones democráticas y las causas del pueblo mexicano. Buscamos recuperar la política, hoy envilecida, como un instrumento de transformación nuestro, participando en los asuntos públicos”.

Dicha disposición obliga a los militantes de nuestro partido a conducirse dentro de la política de una forma distinta a la tradicionalmente aceptada, esta es, la que invita a formar acuerdos con otros partidos para obtener beneficios propios y no el objetivo superior, la transformación de México.

Los denunciados al suscribirse como miembros de MORENA conocían que esta era una organización política amplia, plural, incluyente y de izquierda, con principios, programa y estatutos y que dichos documentos básicos como el Programa de Acción de Lucha estipulan en su párrafo 6 lo siguiente:

“MORENA sostiene que la oligarquía mexicana junto con las cúpulas del PRI y el PAN han llevado a esta decadencia y antidemocracia y han impuesto por la vía de los hechos, a través de elecciones fraudulentas, en su momento a Carlos Salinas de Gortari y recientemente a los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto”.

Por lo que tenían pleno conocimiento de los partidos al servicio del régimen político actual y del papel que MORENA tiene en la vida pública nacional como oposición ante dicho sistema.

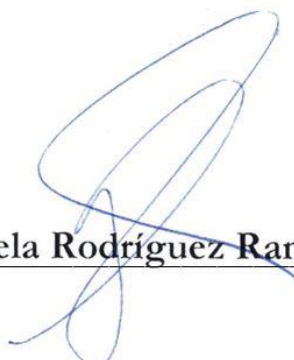
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los **artículos 47 párrafo primero, 49 incisos a), b) y n), 53 inciso a), b), c) y f), 54, 56 y 64 inciso c), d) y g)** del Estatuto de MORENA esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

R E S U E L V E

- I. **Se sanciona al C. Juan Ortiz Vallejo con la cancelación de su registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero en virtud de lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución.**
- II. **Se sanciona a la C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech con la suspensión de sus derechos partidarios por el término de 3 (tres) años contados a partir de la emisión de la presente resolución en virtud de lo expuesto en el considerando SEXTO.**
- III. **Notifíquese** la presente resolución a la parte actora, el C. José Luis Pech Vázquez para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Notifíquese** la presente resolución a la parte denunciada, los CC. Juan Ortiz Vallejo y Silvia de los Ángeles Vázquez Pech para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- V. **Publíquese** en estrados del Comité Ejecutivo Nacional a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VI. **Archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional.
c.c.p. Consejo Nacional.
c.c.p. Comisión Nacional de Elecciones.